



UNIVERSIDAD DEL MAR  
Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco  
O A X A C A

Dependencia: UNIVERSIDAD DEL MAR

Sección: RECTORÍA

Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio de Núm.: UMAR/UT-079-E/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Folio: 201183624000031

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca., a 25 de octubre de 2024.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

C. FRANCISCO MONTERO VILLA

CastroEva00@proton.me

En atención a la solicitud de información con número de folio **201183624000031**, recibida de forma electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SICOM), Plataforma Nacional de Transparencia, el día 21 de octubre de 2024, mediante el cual, refiere:

*"Solicito informacion de los años que Gerardo Mauricio Olivares Ramirez vivió dentro de las instalaciones de la UNISTMO, renta que pagó a la UNISTMO en los años 2020, 2022, 2023, 2024 numero de personas que vivieron en el departamento que se le rentó a Gerardo Mauricio Olivares Ramirez, destino de estos recursos, cargo que ocupa en 2023 y 2024*

*Solicito informe de actividades de Gerardo Mauricio Olivares Ramirez como coordinador de tutorías, exhiba el contenido de los formatos donde se pide informacion personal y asignacion de actividades fuera del plantel y durante las 24 horas del día al alumnado de la UNISTMO*

*Solicito informe cual fue la accion que el jefe de tutorías Gerardo Mauricio Olivares Ramirez tomó respecto a la denuncia de acoso sexual cometido por el profesor de derecho S. F. "N" contra una alumna de derecho en el transcurso de una tutoría como lo señaló a la jefa de carrera la propia víctima, hecho que se acredita en la recomendacion 04/2021*

*Informe SUNEY y UNISTMO informe los cargos que ha ocupado Celia Cirila Alcalá Gutierrez hasta el año 2024, informe en que fecha y en que medios de difusion (indique enlace electronico), se convoco publicamente la vacante de profesora investigadora que ocupa actualmente Celia Cirila Alcalá Gutierrez, informe los años de experiencia en docencia y en que institución de educacion superior se desempeñó Celia Cirila Alcalá Gutierrez previo a iniciar a dar clases en nivel licenciatura en la carrera de Ciencias*

*Empresariales en la UNISTMO, informe tambien el nombre de proyectos de investigacion que refirió como parte de los requisitos que el nivel licenciatura exige en el SUNEY para impartir cátedra en la UNISTMO. Informe la UNISTMO puesto, nivel con el que fue contratada, fecha de inicio y fin de contrato como profesora investigadora de Celia Cirila Alcalá Gutierrez, percepciones totales desde que ocupa el cargo de profesora investigadora, materias asignadas, numero de alumnos, horario laboral."*

Con base en su contenido, la **Universidad del Mar** por tratarse de un Sujeto Obligado distinto al señalado por dicho requirente, **NO es el órgano competente ni contiene información alguna de la requerida en la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de Folio: 201183624000031**, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la presente solicitud de acceso a la información pública, se cataloga fuera del ámbito de aplicación de esta Universidad, sin embargo, le manifiesta su disposición para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública, siempre y cuando la información que solicite sea de competencia de este sujeto obligado.

En consecuencia, se orienta al solicitante, para que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que indica Gobierno del Estado de Oaxaca, México, cuyo correo electrónico de contacto es, [enlace@bianni.unistmo.edu.mx](mailto:enlace@bianni.unistmo.edu.mx).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 Apartado A, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los dispositivos 132 y 136 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esperando que dicha información sea de utilidad para los fines indicados, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente,

*"mare nostrum veritabile faciendum"*

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA

Vice-Rector de Administración y Representante Legal  
de la Universidad del Mar

C.F.P. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias. Rectora de la Universidad del Mar. Para su superior conocimiento. Pte.

Dra. María del Rosario Enriquez Rosado. Vice-Rectora Académica de la Universidad del Mar. Ídem. Pte.

Expediente/Unidad de Transparencia.